

CASTRO, 31 de Agosto del 2022.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el memorándum 55 de fecha 31/08/2022; la Sesión Extraordinaria N° 8 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2022; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora (s) Secplan, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, los días **01 y 02 de Septiembre del 2022**, con motivo de participar en reunión solicitada por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Los Lagos, asisten:

Iiona Orozco Rencoret, Rut
María Eugenia Núñez Gómez, Rut
Rodrigo Ruz Barros, Rut

Arquitecta Programa Recuperación de Barrios.-
Periodista Programa Recuperación de Barrios.-
Trabajador Social Programa Recuperación de Barrios.-

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 01 de Septiembre del 2022, y un 40% el día 02 de Septiembre 2022, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara a la cuenta extrapresupuestaria 1140550001003 "Fase 2 Programa Recuperación de Barrios".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Por orden de Alcalde (s)''

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



PAULA DELGADO GARAY
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

PDG/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo
"13"UN